



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Rut Borao Marín
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora

D^a. Pilar Gimeno Gómez
Jefe Sección de Compras. Vocal Suplente.

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 16 de junio de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "**Servicio de mediación de seguros especializada para la Universidad de Zaragoza**", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) de los licitadores presentados. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 14/6/2022, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., DEASTERRA PARTNERS, S.L., HOWDEN ARTAI, S.A.U. MARSH SA MEDIADORES DE SEGUROS y GRUPO GALILEA PUIG CORREDURÍAS DE SEGUROS ASOCIADAS, S.L.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 64 LCSP y según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante las diferentes fases del procedimiento, realizando todos ellos en este momento una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), la cual se incorpora al expediente de contratación.

A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : c2dc2ebd64f56c51b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c2dc2ebd64f56c51b>



La Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores. El resultado de la apertura es el siguiente:

WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

- Oferta económica. Tanto por ciento sobre las primas netas de los seguros contratados: 6%
- Criterio 2. Reducción del plazo de entrega de informes:
 - o Informe-diagnóstico inicial: 4 días hábiles
 - o Informe anual de diagnóstico: 24 horas
 - o Resto de informes: 24 horas
- Criterio 3. Inclusión de un sistema de seguimiento de la ejecución del servicio: Sí.
- Criterio 4. Reducción a 24h del tiempo máximo de respuesta presencial: Sí.

DEASTERRA PARTNERS, S.L.

- Oferta económica. Tanto por ciento sobre las primas netas de los seguros contratados: 6%
- Criterio 2. Reducción del plazo de entrega de informes:
 - o Informe-diagnóstico inicial: 5 días hábiles
 - o Informe anual de diagnóstico: 1 día hábil
 - o Resto de informes: 1 día hábil
- Criterio 3. Inclusión de un sistema de seguimiento de la ejecución del servicio: Sí.
- Criterio 4. Reducción a 24h del tiempo máximo de respuesta presencial: Sí.

HOWDEN ARTAI, S.A.U.

- Oferta económica. Tanto por ciento sobre las primas netas de los seguros contratados: 6%
- Criterio 2. Reducción del plazo de entrega de informes:
 - o Informe-diagnóstico inicial: 5 días
 - o Informe anual de diagnóstico: 3 días
 - o Resto de informes: 1 día
- Criterio 3. Inclusión de un sistema de seguimiento de la ejecución del servicio: Sí.
- Criterio 4. Reducción a 24h del tiempo máximo de respuesta presencial: Sí.

MARSH SA MEDIADORES DE SEGUROS

- Oferta económica. Tanto por ciento sobre las primas netas de los seguros contratados: 6%
- Criterio 2. Reducción del plazo de entrega de informes:
 - o Informe-diagnóstico inicial: 8 horas
 - o Informe anual de diagnóstico: 1 hora
 - o Resto de informes: 4 horas
- Criterio 3. Inclusión de un sistema de seguimiento de la ejecución del servicio: Sí.
- Criterio 4. Reducción a 24h del tiempo máximo de respuesta presencial: Sí.

GRUPO GALILEA PUIG CORREDURÍAS DE SEGUROS ASOCIADAS, S.L.

- Oferta económica. Tanto por ciento sobre las primas netas de los seguros contratados: 6%
- Criterio 2. Reducción del plazo de entrega de informes:
 - o Informe-diagnóstico inicial: 3 días
 - o Informe anual de diagnóstico: 5 días
 - o Resto de informes: 2 días
- Criterio 3. Inclusión de un sistema de seguimiento de la ejecución del servicio: Sí.
- Criterio 4. Reducción a 24h del tiempo máximo de respuesta presencial: Sí.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : c2dc2ebd64f56c51b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c2dc2ebd64f56c51b>



A continuación, leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación. El resultado de la citada calificación es el siguiente:

WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su idoneidad y solvencia; una declaración de los medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, requeridos en el PCAP; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) y un certificado de inscripción en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros como corredor de reaseguros.

Sin embargo, se observa que el licitador no ha aportado la declaración de no variación de los datos en inscritos en el ROLECSP, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el ROLECSP.

DEASTERRA PARTNERS, S.L. Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su idoneidad y solvencia; una declaración de los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, requeridos en el PCAP; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas; Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el ROLECSP y la declaración de variación de los datos en él inscritos con la solicitud al registro de modificación.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, incluidos los datos modificados respecto de los inscritos en el ROLECSP.

HOWDEN ARTAI, S.A.U. Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su idoneidad y solvencia; una declaración de los medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, requeridos en el PCAP; así como el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el ROLECSP, así como una declaración responsable de haber solicitado la inscripción de la variación de datos producida en la empresa respecto de dicho certificado, acompañada del acuse de recibo de dicha solicitud; y un certificado de inscripción en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros como corredor de seguros.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : c2dc2ebd6456c51b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c2dc2ebd6456c51b>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 17-06-2022 09:50:17

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 17-06-2022 10:38:40



Código de verificación : c2dc2ebd64f56c51b

MARSH SA MEDIADORES DE SEGUROS. Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su idoneidad, y solvencia; una declaración de los medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, requeridos en el PCAP; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el ROLECSP y un certificado de inscripción en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros como corredor de seguros.

Sin embargo, se observa que el licitador no ha aportado la declaración de no variación de los datos inscritos en el ROLECSP, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el ROLECSP.

GRUPO GALILEA PUIG CORREDURÍAS DE SEGUROS ASOCIADAS, S.L. Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar, su idoneidad y solvencia; una declaración de los medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, requeridos en el PCAP; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas.

Aunque el licitador no ha presentado certificado vigente de inscripción en el ROLECSP o registro autonómico equivalente, ha presentado el acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el citado registro emitido por éste, de fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas. Sin embargo, se observa que el licitador no ha presentado la declaración de haber aportado la documentación preceptiva para la inscripción en el ROLECSP y de no haber recibido requerimiento de subsanación; por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c2dc2ebd64f56c51b>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 17-06-2022 09:50:17

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 17-06-2022 10:38:40



Una vez calificada la documentación administrativa, el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica de los licitadores, observando que los licitadores WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, DEASTERRA PERTNERS SL Y MARSH SA MEDIADORES DE SEGUROS no han aportado la documentación sobre cumplimiento de las prescripciones técnicas que rigen la contratación, pero teniendo en cuenta que, según el artículo 139.1 LCSP, la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad alguna, ha de entenderse que dichos licitadores las cumplen, por lo que la Mesa acuerda aceptar sus proposiciones. Los licitadores HOWDEN ARTAI SAU y GRUPO GALILEA PUIG CORREDURÍAS DE SEGUROS ASOCIADAS, S.L. presentan compromiso de cumplimiento de dichas prescripciones, por lo que también se acuerda aceptar sus proposiciones.

A continuación, teniendo en cuenta que se está pendiente de las subsanaciones de documentación administrativas arriba indicadas, se acuerda que, una vez concluido el plazo de subsanación concedido se convoque una nueva sesión de la Mesa de Contratación para, según lo establecido en el artículo 159.4 f) LCSP, a la vista de las subsanaciones efectuadas por los licitadores, admitirlos o rechazarlos, evaluar y clasificar las ofertas admitidas y realizar la propuesta de adjudicación correspondiente.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : c2dc2ebd64f6c51b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c2dc2ebd64f6c51b>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 17-06-2022 09:50:17

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 17-06-2022 10:38:40